

RESOLUCION N° 0246 DE (09-02-2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Resolución 525 de 2010 por la cual se modifica la Resolución 017 de 2006, Decreto 1341 del 15 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997 establece, "A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central, se organiza como un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, como persona jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominara Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C.

Que el artículo 45 de la Ley 352 de 1997, dispone que "El Director general del Hospital Militar Central es agente del Presidente de la República, será nombrado de terna enviada por la Junta Directiva del Hospital Militar Central y ejercerá, además de las que le corresponden como Director General del Establecimiento Publico conforme a la ley, las siguientes funciones: (...)

c) Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Hospital, de conformidad con las normas vigentes; (...) (subrayadas fuera del texto).

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 78 dice:

" (...) A más de las que les señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relación con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad." (Subrayado fuera del texto).

Que el artículo 16 del Acuerdo 02 de 2002 señala que El Director General del Hospital Militar Central tendrá las siguientes funciones:

(...)

22) Crear y conformar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo mediante resolución, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad. (...)

Que la Resolución 525 de 2010 por la cual se modifica la Resolución 017 de 2006, en su artículo primero expresa lo atinente a los integrantes del comité de inventarios enajenación de activos improductivos, especificando el personal que conforma mentado comité, los cuales son:

Subdirector Administrativo Quien preside
Subdirector Médico
Subdirector de Finanzas
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora Jurídica
Jefe Unidad de Apoyo Logístico
Jefe Grupo de Mantenimiento
Funcionario Encargado de Activos Fijos

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

Oficina de Control Interno

Que la Resolución 1948 de 19 de diciembre de 2019 por la cual se modifica la Resolución 017 de 2006 en el artículo quinto dispuso lo siguiente:”

“...BAJA DE ACTIVOS: La baja de activos improductivos u obsoletos que no resulten necesarios para la prestación de los servicios a cargo del Hospital Militar Central, se efectuará mediante Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos en cuyo contenido deberá incorporarse el concepto del Jefe de la Unidad y Oficina usuaria o responsable de bien”.

BIENES IMPRODUCTIVOS: Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que debe prestar y tampoco es posible el uso y aprovechamiento de sus partes.

BIENES POR OBSOLESCENCIA: Es el retiro definitivo de los activos del Hospital Militar Central de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presenta una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idónea prestación del servicio...”

Que de acuerdo a lo anterior mediante control Doc. ID 294994 del 11 de diciembre de 2023 el Profesional de Defensa del Área Contable del Hospital Militar Central, certificó los saldos en libros de la totalidad de elementos.

Que el área de Activos Fijos recepcionó el concepto de enajenación de sesenta y seis (66) activos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net, ciento cincuenta y siete (157) conceptos de enajenación de activos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que no se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net y dos (2) Activos perdidos en investigación con los respectivos soportes a los cuales el funcionario del Grupo de Unidad de Apoyo Logístico, funcionario de Área de Mantenimiento, Mantenimiento Talleres y Equipo Industrial; conceptuaron que la totalidad de ítems relacionados deben presentarse a comité para darles salida mediante comité de enajenación.

De igual manera el jefe de la Unidad de Informática confirmó que la totalidad de ítem de activos de informática presentados, fueron revisados de manera individual, eliminando toda información y perforando los discos duros de los PC para evitar fuga de información, adicionalmente conceptúa que cumplieron su vida útil y son obsoletos, por lo que técnicamente deben ser dados de baja.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico y la Señorita Ingeniera Ambiental, mediante ID 294153 del 04 de diciembre de 2023, recomendaron la clasificación de los lotes de acuerdo al cuadro relacionado en el Artículo Primero de la presente Resolución para disposición final de los lotes Clasificados como bienes para disposición RAEE al contrato 318-2023 Serviecológicos SAS, aclarando que no ve viable entregar los lotes de RAEE al intermediario para el proceso de martillo por tratarse de un mecanismo de subasta y aprovechamiento. Adicionalmente recomiendan entregar para disposición RAEE los Ítem 1 y 2 del Lote 52 Muebles Enseres y Otros.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No 07 del 12 de diciembre de 2023, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que Los lotes 45, 46, 47, 49, 50 y 51 Clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados a Serviecológicos SAS contrato 318-2023, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”, artículo 2.2.7A.2.3. Advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

"Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.

Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.

Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.

No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.

Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Parágrafo 1. Los usuarios o consumidores podrán entregar los RAEE a través de un gestor licenciado por la autoridad ambiental competente, siempre que no existan los medios o los mecanismos para la devolución de los mismos al productor o al comercializador. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Parágrafo 2. La Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de sus competencias legales, realizará acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de los mismos. Lo anterior, podrá ser realizado en coordinación con las entidades territoriales y las autoridades ambientales de la jurisdicción respectiva.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta N° 07 del 12 de diciembre de 2023, los Lotes 48 y 52 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final. Con excepción de los Ítem 1 y 2 del Lote 52 que de acuerdo a recomendación de la Unidad de apoyo Logístico deben ser entregados para disposición RAEE.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta N° 07 del 12 de diciembre de 2023, el Lote N° 53 Clasificados como Activos Perdidos en Investigación, por su situación no serán presentados para entrega a Disposición final, sin embargo la denuncia será el soporte para realizar la salida de acuerdo a lo dispuesto en el "Procedimiento Salida de bienes activos GA-ALBA-PR-12 Versión 05 Emisión 12-12-2023 pagina 8/23" el cual a su letra indica: "en caso de robo o hurto los soportes requeridos corresponden al informe de perdida y copia de la denuncia para ser trasladados a la bodega de activos perdidos en investigación 8300402561 y ser presentados al comité de enajenación respectivo"; entendiéndose dicho traslado, generado en el sistema.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

"Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 4

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que se deberá ordenar a la Subdirección Administrativa para que, a través de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, Área almacenes y Bienes Activos realice el retiro de estos bienes con el registro correspondiente de acuerdo con su competencia.

Que una vez realizado lo señalado supra, el dinero obtenido de la venta por subasta de los elementos relacionados en este Acto Administrativo se tendrá como ingreso ordinario, con el fin de respaldar, el presupuesto de gastos del Hospital Militar Central.

En virtud a lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR dar de baja los lotes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CANT	CLASIFICACION	CONT 318-2023	CONT 314-2021
LOTE N° 45 EQUIPO MEDICO	18	RAEE	X	
LOTE N° 46 EQUIPO INFORMATICA	3	RAEE	X	
LOTE N° 47 EQUIPO COMUNICACION	1	RAEE	X	
LOTE N° 49 EQUIPO MEDICO NO REG DG .NET	9	RAEE	X	
LOTE N° 50 EQUIPO COMUNICACION NO REG DG .NET	10	RAEE	X	
LOTE N° 51 EQUIPO INDUSTRIAL NO REG DG .NET	1	RAEE	X	
LOTE N° 48 MUEBLES ENSERES Y OTROS	44	MARTILLO		X
LOTE N° 52 MUEBLES ENSERES NO REG DG .NET	137	MARTILLO		X
LOTE N° 53 ACTIVOS PERDIDOS EN INVESTIGACION	2			
TOTAL		225		

LOTE N° 45 EQUIPO MEDICO (18 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	SUCCIONADOR	R166276	EQUIPO MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
2	SUCCIONADOR	R166245	EQUIPO MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
3	EQUIPO IMPEDANCIOMETRO	R166752	EQUIPO MEDICO	0,00	CAMBIO DE TECNOLOGIA
4	PROYECTOR DE CARACTERES	V163070	EQUIPO MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
5	INCUBADORA NEONATAL	V164776	EQUIPO MEDICO	0,00	ESTADO INSERVIBLE
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V166655	EQUIPO MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
7	AUDIOMETRO	V166749	EQUIPO MEDICO	0,00	CAMBIO DE TECNOLOGIA
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V167954	EQUIPO MEDICO	704.630,00	ESTADO INSERVIBLE
9	TERMOHIGROMETRO	V169156	EQUIPO MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
10	BLENDER	V171223	EQUIPO MEDICO	0,00	ESTADO INSERVIBLE
11	LAMPARA PIELITICA	V171581	EQUIPO MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

12	SALVADOR DE CELULA	V172307	EQUIPO MEDICO	1.250.000,00	ESTADO INSERVIBLE
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V173948	EQUIPO MEDICO	52.906.662,00	ESTADO INSERVIBLE
14	LAMPARA PIELITICA	V174762	EQUIPO MEDICO	18.401.660,00	OBSOLESCENCIA
15	SILLA ODONTOLOGICA	V175518	EQUIPO MEDICO	1.481.736,00	ESTADO INSERVIBLE
16	ELECTRO ESTIMULADOR	V176081	EQUIPO MEDICO	4.120.957,00	ESTADO INSERVIBLE
17	ULTRASONIDO	V176085	EQUIPO MEDICO	3.506.099,00	ESTADO INSERVIBLE
18	TENSIOMETRO DIGITAL	V176291	EQUIPO MEDICO	184.939,00	ESTADO INSERVIBLE
			TOTAL	82.556.683,00	

LOTE N° 46 EQUIPO DE INFORMATICA (03 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	COMPUTADOR	R169490	EQUIPO DE INFORMATICA	0,00	TERMINO DE VIDA UTIL
2	COMPUTADOR	V169270	EQUIPO DE INFORMATICA	0,00	TERMINO DE VIDA UTIL
3	IMPRESORA 3N STAR	V175706	EQUIPO DE INFORMATICA	0,00	OBSOLESCENCIA
			TOTAL	0,00	

LOTE N° 47 EQUIPO COMUNICACIONES (01 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	VIDEO BEAM	V169122	EQUIPO COMUNICACIONES	0,00	OBSOLESCENCIA

LOTE N° 48 MUEBLES ENSERES Y OTROS (44 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	SOFA CAMA 100X85X80 CM NEGRO	V113627	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
2	SOFA CAMA 100X85X80 CM NEGRO	V113619	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	MODULO DE TRABAJO CON ARCHIVADOR 2X1	V171549	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
4	PUESTO DE TRABAJO RECTO MED 1.30 X0.54	V173931	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
5	MODULO DE TRABAJO CON ARCHIVADOR 2X1	V171551	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
6	SOFA CAMA 100X85X80 CM NEGRO	V113623	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
7	SOFA CAMA 100X85X80 CM NEGRO	V113625	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
8	SOFA CAMA 100X85X80 CM NEGRO	V113620	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
9	SOFA CAMA 100X85X80 CM NEGRO	V113622	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
10	SOFA CAMA 100X85X80 CM NEGRO	V113624	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
11	MODULO DE TRABAJO CON ARCHIVADOR 2X1	V171548	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
12	MODULO DE TRABAJO CON ARCHIVADOR 2X1	V171546	MUEBLES ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
13	MESA PARA CURACION EN ACERO INOXIDABLE	V177115	MUEBLES ENS	246.837,00	ESTADO INSERVIBLE
14	MESA PARA CURACION EN ACERO INOXIDABLE	V177110	MUEBLES ENS	246.837,00	ESTADO INSERVIBLE
15	MESA PARA CURACION EN ACERO INOXIDABLE	V177111	MUEBLES ENS	246.837,00	ESTADO INSERVIBLE
16	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179133	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

17	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179134	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
18	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179135	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
19	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179137	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
20	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179139	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
21	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179140	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
22	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179141	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
23	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179143	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
24	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179144	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
25	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179145	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
26	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179146	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
27	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V179147	MUEBLES ENS	185.342,00	ESTADO INSERVIBLE
28	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V183729	MUEBLES ENS	320.195,00	ESTADO INSERVIBLE
29	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V183730	MUEBLES ENS	320.195,00	ESTADO INSERVIBLE
30	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V183731	MUEBLES ENS	320.195,00	ESTADO INSERVIBLE
31	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V183732	MUEBLES ENS	320.195,00	ESTADO INSERVIBLE
32	SILLA DE RUEDAS ADULTO	V183733	MUEBLES ENS	320.195,00	ESTADO INSERVIBLE
33	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179181	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
34	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179182	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
35	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179183	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
36	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179184	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
37	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179185	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
38	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179186	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
39	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179187	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
40	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179188	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
41	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179189	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
42	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179190	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
43	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179191	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
44	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO PACIENTES	V179192	MUEBLES ENS	75.305,00	ESTADO INSERVIBLE
			TOTAL	5.469.250,00	

LOTE N° 49 EQUIPO MEDICO NO REG EN DG. NET (09 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	TERMOHIGROMETRO	A03935	EQUIPO MEDICO	0	OBSOLESCENCIA
2	BALANZA PESA BEBE	A04866	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE
3	FLUJOMETRO	A01892	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE
4	FLUJOMETRO	A01893	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE
5	FLUJOMETRO	A01894	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE
6	FLUJOMETRO	A01895	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE
7	FLUJOMETRO	A01896	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 7

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

8	FLUJOMETRO	A01897	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE
9	FLUJOMETRO	A01898	EQUIPO MEDICO	0	ESTADO INSERVIBLE

LOTE N° 50 EQUIPO DE COMUNICACIONES NO REG DG. NET (10 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	TELEFONO FAX KX-FT981	A04867	EQ COMUNICACION	0	OBSOLESCENCIA
2	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A01018	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
3	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A01019	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
4	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A01020	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
5	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A03480	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
6	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A03043	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
7	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A01721	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
8	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A01722	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
9	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A01723	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL
10	TERMINAL TELEFONICA CISCO UC PHONE 7821	A01724	EQ COMUNICACION	0	TERMINO DE VIDA UTIL

LOTE N° 51 EQUIPO INDUSTRIAL NO REG DG. NET (01 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICA CION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	UPS POWERCOM DE 3 KVA	A01726	EQUIPO INDUSTRIAL	0	OBSOLESCENCIA

LOTE N° 52 MUEBLES ENSERES Y OTROS NO REG DG .NET (137 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	HORNO MICROONDAS	A02293	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
2	HORNO MICROONDAS	A02770	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
3	CARRO DE TRANSPORTE PLASTICO	A00858	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
4	TARRO CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02297	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
5	TARRO CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02298	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
6	TARRO CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02299	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
7	TARRO CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02300	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
8	TARRO CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02301	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
9	SILLA EJECUTIVA	A02304	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
10	CONTENEDOR PARA BAJALEGUAS CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02324	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
11	CONTENEDOR PARA BAJALEGUAS CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02325	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
12	CONTENEDOR PARA BAJALEGUAS CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02326	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
13	CONTENEDOR PARA BAJALEGUAS CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02327	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
14	CONTENEDOR PARA BAJALEGUAS CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	A02328	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
15	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02424	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
16	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02425	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
17	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02426	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
18	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02427	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
19	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02428	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 8

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

20	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02429	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
21	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02430	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
22	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02431	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
23	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02432	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
24	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02433	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
25	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02434	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
26	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02435	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
27	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02437	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
28	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02438	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
29	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02441	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
30	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02442	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
31	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02464	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
32	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02478	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
33	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02479	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
34	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	A02480	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
35	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	A02481	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
36	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	A02482	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
37	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	A02486	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
38	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	A02500	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
39	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	A02501	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
40	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	A02502	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
41	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	A02512	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
42	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02517	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
43	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02518	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
44	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02528	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
45	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02553	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
46	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02554	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
47	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02555	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
48	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02556	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
49	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02558	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
50	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02559	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
51	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02574	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
52	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02575	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
53	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02576	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
54	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02579	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
55	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02580	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
56	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02581	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
57	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02582	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
58	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02583	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
59	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02709	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
60	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02710	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
61	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02711	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
62	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02712	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
63	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02713	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
64	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02714	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
65	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02715	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
66	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02716	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 9

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

67	TARRO EN ACERO INOXIDABLE	A02717	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
68	PATO ORINAL	A02718	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
69	PATO ORINAL	A02719	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
70	PATO ORINAL	A02720	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
71	GRAMURIO	A02721	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
72	GRAMURIO	A02722	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
73	GRAMURIO	A02723	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
74	GRAMURIO	A02724	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
75	GRAMURIO	A02725	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
76	PATO SILLETA	A02726	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
77	PATO SILLETA	A02727	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
78	PATO SILLETA	A02728	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
79	PATO SILLETA	A02729	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
80	PATO SILLETA	A02730	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
81	RIÑONERA	A02731	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
82	RIÑORENA	A02732	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
83	RIÑONERA	A02734	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
84	PATO SILLETA	A02744	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
85	PATO SILLETA	A02745	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
86	PATO SILLETA	A02746	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
87	PATO SILLETA	A02747	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
88	PATO SILLETA	A02748	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
89	PATO SILLETA	A02749	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
90	PATO SILLETA	A02750	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
91	PATO SILLETA	A02751	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
92	PATO SILLETA	A02752	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
93	PATO SILLETA	A02753	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
94	PATO SILLETA	A02754	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
95	PATO SILLETA	A02755	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
96	PATO SILLETA	A02756	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
97	PATO SILLETA	A02757	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
98	PATO SILLETA	A02758	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
99	PATO SILLETA	A02759	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
100	PATO SILLETA	A02760	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
101	PATO SILLETA	A02761	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
102	PATO SILLETA	A02762	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
103	PATO SILLETA	A02763	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
104	PATO SILLETA	A02764	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
105	PATO SILLETA	A02767	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
106	PATO SILLETA	A02768	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
107	PATO SILLETA	A02773	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
108	PATO SILLETA	A02774	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
109	PATO SILLETA	A02785	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
110	PATO SILLETA	A02786	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
111	PATO SILLETA	A02787	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESCE
112	PLATON EN ACERO INOXIDABLE	A02862	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
113	PLATON EN ACERO INOXIDABLE	A02863	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 10

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

114	PLATON EN ACERO INOXIDABLE	A02864	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
115	PLATON EN ACERO INOXIDABLE	A02866	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
116	PLATON EN ACERO INOXIDABLE	A02867	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
117	PLATON EN ACERO INOXIDABLE	A02868	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
118	PLATON EN ACERO INOXIDABLE	A02869	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
119	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02877	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
120	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02878	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
121	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02879	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
122	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02880	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
123	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02881	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
124	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02882	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
125	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02949	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
126	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02950	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
127	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02961	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
128	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02962	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
129	TARRO EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02963	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
130	JARRA	A02964	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
131	CUBETA EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02965	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
132	CUBETA EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02977	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
133	CUBETA EN ACERO INOXIDABLE TAPA	A02978	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
134	SILLA INTERLOCUTORA	A03352	MUEBLES Y ENS	0	OBSOLESC
135	SILLA EJECUTIVA	A04377	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
136	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	A04380	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
137	SILLA EJECUTIVA EN CUERO	A04389	MUEBLES Y ENS	0	ESTADO INS
			MUEBLES Y ENS	0	

LOTE N° 53 ACTIVOS PERDISOS EN INVESTIGACION (02 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	V175486	EQ MEDICO	0,00	API
2	EQUIPO ORGANOS DE SENTIDOS	V189852	EQ MEDICO	0,00	API

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR: La publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad con el fin de surtir y dar cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3, por parte de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR: Los lotes 45, 46, 47, 49, 50 y 51 Clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados a Serviecológicos SAS contrato 318-2023, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”, artículo 2.2.7A.2.3.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR: Que los lotes 48 y 52 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final, advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo

RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 11

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”

2.2.1.2.2.4.3. Con excepción de los Ítem 1 y 2 del Lote 52 que de acuerdo a recomendación de la Unidad de apoyo Logístico deben ser entregados para disposición RAEE.

ARTICULO QUINTO. ORDENAR: Que el Lote N° 53 **API**, Activos perdidos en Investigación, por su situación no serán presentados para entrega a Disposición final, sin embargo la denuncia formal instaurada será el soporte para darle salida del sistema Dinámica Gerencial; debiéndose incorporar copia de la denuncia y el informe, como anexo de la presente resolución, soportando lo aquí resuelto.

ARTICULO SEXTO. Forman parte de la presente Resolución todos sus antecedentes, los cuales reposan en el área de Almacenes y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

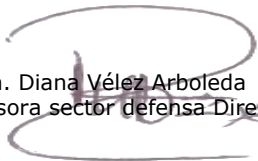
ARTICULO SEPTIMO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los **09-02-2024**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



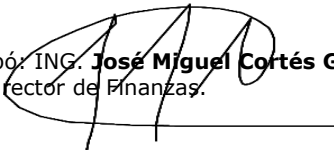
Mayor General. **Carlos Alberto Rincón Arango**
Director General Hospital Militar Central.



Dra. Diana Vélez Arboleda
Asesora sector defensa Dirección General



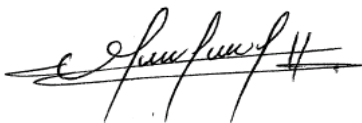
Aprobó: Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñetón**
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central



Aprobó: ING. **José Miguel Cortés García**
Subdirector de Finanzas.



Aprobó: Dra. **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector Médico (E).

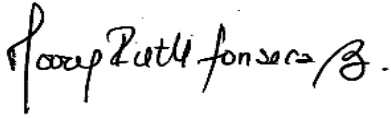


Aprobó: Dr. **Miguel Ángel Tovar Herrera**.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



RESOLUCION N° 0246 DE 09-02-2024 HOJA 12

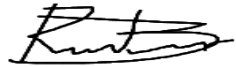
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS.”



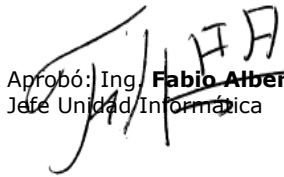
Aprobó: Dra. **Mary Ruth Fonseca Becerra.**
Jefe Oficina Asesora de Planeación.



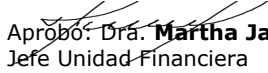
A **Orlando Herrera Romero**
Jefe Unidad Apoyo Logístico.



Aprobó: Dr. **Ramón Bueno Gómez**
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos (E)



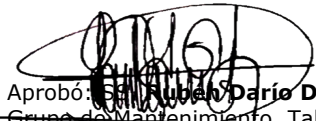
Aprobó: Ing. **Fabio Alberto Alvarado Rodríguez**
Jefe Unidad Informática



Aprobó: Dra. **Martha Janeth Vargas Velosa**
Jefe Unidad Financiera



Aprobó: PD. **Luis Orlando Albarracín Duarte.**
Área Activos Fijos (E)



Aprobó: **Darío Devia Ortiz**
~~Grupo de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental~~



Elaboró: SMC (RA) **Luis Orlando Albarracín Duarte.**
Área de Almacenes y Bienes Activos.